



73/59200/

Ibagué,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-638606-7300
Fecha: 2019-11-25 09:53:30
Enviar a: ARMANDO SORA QUINEME
No. Folios: 0

Señor:

ARMANDO SORA QUINEME

Manzana 5 Casa 23 Barrio Jordán 1 Etapa
Ibagué Tolima

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional-Tolima contra; **ARMANDO SORA QUINEME**, identificado con CC/NIT: 14.240.040

Atentamente me permito hacer llegar copia del Auto **No 072** del 28 de octubre del 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico [Herly Caicedo@icbf.gov.co](mailto:Herly.Caicedo@icbf.gov.co).

Cordialmente,

JERLY XIOMARA CAICEDO URREA

Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico-Cobro Administrativo Coactivo

Anexo: 1 Folios

Elaboró: Jaqueline Hernandez Barraza
Revisó: Jerly Xiomara Caicedo Urrea

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Avenida 5ª No. 43-23 Ibagué
Teléfono: PBX 098 2644894 Ext.868104-868128

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



CONCEPTOS	VALOR
1. SALDO RESOLUCION	\$ 618.000,00
2. Sanciones	\$ 0,00
3. INTERESES MORATORIOS	\$ 72.249,00
4. GASTOS PROCESALES	\$ 35.000,00
5. Total, Obligación a favor del ICBF	\$ 725.249,00

Total, Liquidación: (Crédito más intereses moratorios y gastos procesales)

SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 725.249.00).

Por lo antes expuesto, el suscrito Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el valor **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 725.249.00)**, que por concepto del crédito, intereses y gastos procesales debe pagar el ejecutado **ARMANDO SORA QUINEME**, identificado con CC/NIT. N°. **14.240.040**

SEGUNDO: El ejecutado dispone de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto para formular las objeciones y pruebas que estime necesarias contra la presente liquidación.

TERCERO: **NOTIFICAR** el presente auto por correo certificado al ejecutado y/o su apoderado, poniendo de presente que contra este no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008 por medio de la cual se expide el reglamento interno de recaudo del ICBF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JERLY XIOMARA CAICEDO URREA
Funcionaria Ejecutora

Elaboro: *Jaqueline Hernandez Barraza*
Reviso: *Jerly Xiomara Caicedo Urrea*



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial